

Doctor

**JUAN MANUEL SANTOS**

Presidente de la República de Colombia

Doctor

**JUAN GABRIEL URIBE**

Ministro de Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Doctora

**LUZ HELENA SARMIENTO**

Directora Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor

**JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ**

Defensor del Pueblo - República de Colombia

Doctora

**SANDRA MORELLI RICO**

Contralora General de la República de Colombia

Doctor

**ALEJANDRO ORDOÑEZ**

Procurador General de la Nación

Doctor

**EDUARDO MONTEALEGRE**

Fiscal General de la Nación

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SUSPENSIÓN HIDROITUANGO.**

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Los abajo firmantes cerca de siete mil personas (7.000) ciudadanos y ciudadanas colombianas de bien nos dirigimos a ustedes preocupados por las problemáticas sociales, culturales, ambientales y económicas generadas por la construcción de la represa Hidroituango en el Norte y Occidente de Antioquia, Colombia.

Nos preocupa la situación que han enfrentado cientos de campesinos provenientes de los municipios del área de influencia del Proyecto energético más grande del País, pues tenemos conocimiento que iniciaron una movilización pacífica desde el día 10 de marzo, y que por cuestiones de seguridad tuvieron que salir caminando desde El Cañón del Río Cauca hasta Medellín a donde llegaron el 20 de marzo después de caminar largas jornadas. Desde esta fecha han permanecido por casi ya tres meses intentando entablar un canal de diálogo propositivo con la empresa constructora del proyecto Empresas Públicas de Medellín EPM y el Gobernador de Antioquia Sergio Fajardo, sin llegar a establecer medidas concretas que den soluciones a las problemáticas hasta el día de hoy.

Ante esta situación, rechazamos el hecho que las comunidades se vean obligadas a enfrentar crisis humanitarias para ser escuchadas y lograr que sus derechos les sean reconocidos. Este tipo de situaciones no deben tener lugar en un Estado Social de Derecho y en un departamento cuyo plan de desarrollo resalta el diálogo como único camino para construir una nueva sociedad justa e igualitaria convirtiéndose, ante la gravedad de los hechos estas directrices resultan palabras vacías.

Ante esta situación, instamos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a suspender la **LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROITUANGO** hasta tanto se **restituyan** las actividades productivas de todas y todos los afectados por el proyecto según lo demanda la Licencia Ambiental, hasta tanto todas y todos los afectados tengan conocimiento suficiente de lo que implica la represa para sus proyectos de vida pues en el norte y occidente de Antioquia el grado de analfabetismo es muy alto; exigimos se revise minuciosamente la Licencia Ambiental del proyecto Hidroituango a la luz de las problemáticas expresadas por las comunidades y se haga público un informe sobre el cumplimiento de la misma en un término no mayor a dos meses. **Solicitamos se archive esta comunicación y sus respuestas en el expediente 2233 correspondiente al proyecto Hidroituango.**

Por favor, preséntenos y explíquenos los argumentos y estudios por medio de los cuales se procedió por parte del Ministerio de Ambiente a no exigir a EPM Hidroituango la presentación de un Diagnostico Ambiental de Alternativas para el proyecto Hidroituango.

Instamos a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y demás entes de control para que hagan un seguimiento exhaustivo sobre la situación derechos humanos en la zona de influencia del proyecto, y a velar porque a las comunidades afectadas se les garantice sus derechos a la libre movilidad, libre asociación, reunión, trabajo, ambiente sano, buen nombre, protesta pacífica, entre otros. **Solicitamos se haga seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental del Proyecto y se haga público un informe al término de dos meses de elevada esta solicitud.**

Instamos al **GOBIERNO NACIONAL** a abrir espacios de reflexión en torno a la política minero energética del país, pues miles de comunidades están siendo expuestas a perder sus formas de subsistencia, así como su identidad y cultura en nombre del *Desarrollo*; por eso, **exigimos se nos presente un informe sobre las maneras mediante las cuales el Gobierno Nacional dará garantías para la protección de los derechos de los afectados en los territorios donde se adelantan proyectos minero energéticos de gran envergadura**, incluso resaltando en él la manera como los afectados pueden adelantar procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones donde hay conflicto armado donde la población civil afectada por los proyectos además son víctimas de la agudización del conflicto, como es el caso de Hidroituango.

Hasta tanto no se den garantías de protección a los derechos Civiles, Políticos y DESCAs de todas y todos los afectados por Hidroituango este proyecto no debe continuar, además, es necesario garantizar que **la vida e integridad física de los habitantes no está en riesgo** con el avance del mismo dados los pronunciamientos de grupos al margen de la ley en contra de la Hidroeléctrica dejando en medio a la comunidad afectada que ya ha empezado a desplazarse hacia la ciudad por la proliferación de minas antipersona en la región norte y occidente del departamento. En este sentido solicitamos con Urgencia una ruta de exigencia de derechos para las comunidades afectadas con relación a Hidroituango en medio del conflicto social y armado que se agudiza en la zona.

Hidroituango no debe construirse en las condiciones actuales, exigimos como ciudadanos y observadores internacionales, la acción inmediata de todos los entes de control como la Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Fiscalía y organizaciones de derechos humanos para garantizar que el proyecto Hidroeléctrico más grande del país, no se construya sobre la desgracia del éxodo, el señalamiento y la persecución de las comunidades afectadas por esta obra.

Agradecemos nos envíen respuesta de esta comunicación a cada uno de los correos electrónicos consignados junto a nuestra firma y por correo postal a la Carrera 27 A No. 24 -10 en Bogotá, conforme lo dicta la Constitución Política Colombiana en su artículo 23 donde se consagra nuestro derecho **a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.**

En anexo adjuntamos las firmas cerca de 7000 ciudadanos que presentan este derecho de petición, consignadas en 278 folios.

Atentamente,